



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CONSEJO DIRECTIVO**

Lunes, 22 de octubre de 2018

En la ciudad de Quito, bajo la presidencia de la PhD. Silvia Susana Mancheno Durán, Decana de la Facultad de Ciencias Psicológicas de la Universidad Central del Ecuador y Presidenta de Consejo Directivo, en la Sala de Sesiones de Consejo Directivo, siendo las 12H15 del día lunes 22 de octubre de 2018, se instala la sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia de los siguientes miembros:

CON VOZ Y VOTO:

Dra. Maritza del Rosario Paredes Escobar, Vocal Docente Principal; Dr. Silvio Roberto Fonseca Bautista, Vocal Docente Principal; Srta. Daniela Acosta, Vocal Estudiantil Alterna.

CON VOZ:

Dr. Jorge Herrán Peñafiel, Director de la Carrera de Psicología Industrial; Sr. Alex Castro Castro, Director de la Carrera de Psicología Clínica.

INVITADO:

Sr. Carlos Vinicio Díaz, Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes.

Actúa como Secretaria Abogada la Dra. Anita Romero López, titular.

Se aprueba el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y resolución de pedidos de terceras matrículas, acorde a la disposición del señor Rector.

**1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE PEDIDOS DE TERCERAS
MATRÍCULAS, ACORDE A LA DISPOSICIÓN DEL SEÑOR RECTOR.-**

Se conoce la disposición del Dr. Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador, inserta en el oficio FCPsi-S-2018-293, de 27 de septiembre de 2018, mediante sumilla que dice:

“Sra. Decana Esto debe resolver el CD en estricto apego al Instructivo aprobado por el HCU”.

En referencia a las peticiones presentadas por los señores: Sr. John Stalin Salas Olalla, cédula 1722378112, Carrera de Psicología Clínica; Srta. Jesica Paola Córdova Valles, cédula 1752213908, Carrera de Psicología Clínica; y, Srta. Marlene Ruby Benavides Borja, cédula 1724588361, Carrera de Psicología Clínica, quienes se acogen a lo establecido en el artículo 21 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, al impugnar





lo resuelto por Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Psicológicas, en referencia a la negativa de terceras matrículas para el período 2018-2019; una vez agotado el recurso de apelación ante Consejo Directivo, solicitan que sus casos sean elevados en grado para conocimiento y resolución del señor Rector.

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Rector, se conoce las peticiones señaladas y procedió a revisar las resoluciones anteriores, según se detalla:

- 1) **SR. JOHN STALIN SALAS OLALLA:** resoluciones de sesión extraordinaria iniciada el día jueves 06 de septiembre y concluida el día viernes 07 de septiembre; y, de sesión ordinaria iniciada el día lunes 17 de septiembre y concluida el lunes 24 de septiembre de 2018, con las que se niega el pedido de tercera matrícula en la asignatura de: Psicología Clínica de la Adulthood para el período académico 2018-2019. Adjunta certificado médico original del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

AL RESPECTO, LUEGO DE UN MINUCIOSO ANÁLISIS, CON LOS VOTOS DE: SRTA. DANIELA ACOSTA, VOCAL ESTUDIANTIL ALTERNA; DRA. MARITZA PAREDES, VOCAL DOCENTE PRINCIPAL; Y, PHD. SILVIA MANCHENO, DECANA, A FAVOR; Y, CON LA ABSTENCIÓN DEL DR. SILVIO FONSECA, VOCAL DOCENTE PRINCIPAL, QUIEN CONSIDERA QUE EL INSTRUCTIVO NO PERMITE HACER UNA INTERPRETACIÓN CLARA DEL ALCANCE DE LA IMPOSIBILIDAD DE LA ENFERMEDAD EN CUANTO AL TIEMPO:

CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR JOHN STALIN SALAS OLALLA, TITULAR DE LA CÉDULA 1722378112, ALUMNO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, TERCERA MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA DE LA ADULTEZ PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2018-2019.

- 2) **SRTA. JESICA PAOLA CÓRDOVA VALLES:** resoluciones de sesión extraordinaria iniciada el día jueves 06 de septiembre y concluida el día viernes 07 de septiembre; y, de sesión ordinaria iniciada el día lunes 17 de septiembre y concluida el lunes 24 de septiembre de 2018, con las que se niega el pedido de tercera matrícula en las asignaturas de: Psicología de la Personalidad y Salud Pública I para el período académico 2018-2019. Adjunta certificado original de un Psicólogo particular y copias de certificados médicos de su padre.

Al respecto, luego de un minucioso análisis, considerando que aduce enfermedad, Consejo Directivo RESUELVE POR UNANIMIDAD: RATIFICAR LA RESOLUCIÓN ANTERIOR Y, CONSECUENTEMENTE, NEGAR A LA SRTA. JESICA PAOLA CÓRDOVA VALLES, EL PEDIDO DE TERCERA MATRÍCULA EN LAS ASIGNATURAS DE: PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD Y SALUD PÚBLICA I PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2018-2019 PORQUE EL CERTIFICADO PSICOLÓGICO QUE PRESENTA NO SE ENCUENTRA VALIDADO POR UNA INSTITUCIÓN DEL ESTADO O POR EL HOSPITAL DEL





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CIENCIAS PSICÓLOGICAS**

Acta No. 33

C.D. Extraord. 2018-10-22

DÍA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, ACORDE CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 LITERAL B) Y ARTÍCULO 6 DEL INSTRUCTIVO DE TERCERAS MATRÍCULAS.

- 3) **SRTA. MARLENE RUBY BENAVIDES BORJA:** resoluciones de sesión extraordinaria iniciada el día jueves 06 de septiembre y concluida el día viernes 07 de septiembre; y, de sesión ordinaria iniciada el día lunes 17 de septiembre y concluida el lunes 24 de septiembre de 2018, con las que se niega el pedido de tercera matrícula en la asignatura de: Psicología Clínica de la Adulthood para el período académico 2018-2019. Adjunta certificado original de un Psicólogo particular y copias de certificados médicos de su padre


AL RESPECTO, LUEGO DE UN MINUCIOSO ANÁLISIS, CON LOS VOTOS DE: SRTA. DANIELA ACOSTA, VOCAL ESTUDIANTIL ALTERNA; DRA. MARITZA PAREDES, VOCAL DOCENTE PRINCIPAL; Y, PHD. SILVIA MANCHENO, DECANA, A FAVOR; Y, CON LA ABSTENCIÓN DEL DR. SILVIO FONSECA, VOCAL DOCENTE PRINCIPAL, QUIEN CONSIDERA QUE EL INSTRUCTIVO NO PERMITE HACER UNA INTERPRETACIÓN CLARA DEL ALCANCE DE LA IMPOSIBILIDAD DE LA ENFERMEDAD EN CUANTO AL TIEMPO:

CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: AUTORIZAR A LA SEÑORITA MARLENE RUBY BENAVIDES BORJA, TITULAR DE LA CÉDULA 1724588361, ALUMNA DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA, TERCERA MATRÍCULA EN LA ASIGNATURA DE PSICOLOGÍA CLÍNICA DE LA ADULTEZ PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2018-2019

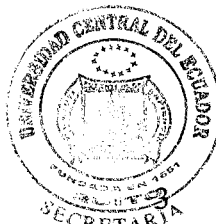
La señora Decana solicita se autorice incluir en el pedido de apertura del sistema para el registro de las matrículas para el período 2018-2019, a los estudiantes a quienes se les autorizó anteriormente la tercera matrícula; y, a las dos estudiantes que tienen aprobado el cambio de carrera.

SE RESUELVE: AUTORIZAR QUE SE INCLUYA EN EL PEDIDO DE APERTURA DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO DE LAS MATRÍCULAS, PERÍODO 2018-2019, A LOS SEÑORES: EMILIO DAVID SANTANA ALMEIDA, ERICKA ANDREA OGNAGA BAUTISTA, MARITZA CUMANDÁ ESTUPIÑÁN VILLALBA, VARGAS MICHAY ADRIANA ALEXANDRA Y COBOS LITUMA ANGÉLICA MERCEDES, CON MATRÍCULA EXTRAORDINARIA.

Cumplido el orden del día para el que fue convocado, se termina la sesión a las 13h10.


PhD. Silvia Mancheno Durán
DECANA

Lucy J.




Dra. Anita Romero López, Mg.
SECRETARIA ABOGADA

